



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI

"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Quilahuani, 16 de mayo del 2025.

OFICIO Nro. 199-2025-A/MDO.

SR. MINISTERIO DEL AMBIENTE

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2024.

REFERENCIA : a) INFORME N°051-2025-A-EYMM-GM/MDQ
b) INFORME N°066-2025-GDSE-GM/MDQ
c) INFORME N° 019-2025-OGAS-GDSE/MDQ

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Quilahuani la cual me honro en representar, y en atención al documento de la referencia c), se remite el INFORME N°019-2025-OGAS-GDSE/MDQ, presentado por el responsable de la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento, donde informa que, durante el periodo del año fiscal 2024, dentro de la Municipalidad Distrital de Quilahuani, no tuvo registro de denuncias de ninguno de los componentes en el cuaderno de registro de Denuncias Ambientales para el año 2024.

Asimismo, se adjunta al presente dicho informe, para conocimiento, trámite y fines correspondientes.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI

Prudencio Valeriano Loza Mamani
ALCALDE

PERÚ Ministerio
del Ambiente



2025039459

21/05/2025 02:54:53 PM
Clave verificación: 416104y

Cc. / Archivo
ADJUNTO
FOLIO N°03

Domicilio Real: Plaza San Martín s/n – Distrito Quilahuani
Provincia Candarave y Departamento Tacna
Correo Electrónico: nuesadepartesquilahuani2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI

GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

INFORME N°051-2025-EYMM-GM/MDQ

A : SR. PRUDENCIO VALERIANO LOZA MAMANI
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilahuani

DE : ING. ELBER YERAL MAMANI MAMANI
Gerencia Municipal

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS
AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2024

REFERENCIA : a) INFORME N°066-2025-GDSE-GM/MDQ
b) INFORME N°019-2025-OGAS-GDSE/MDQ

FECHA : Quilahuani, 15 de Mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, en atención a los documentos de referencia a) y b); en el cual la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento informa que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1055 que modifica el artículo 43º de la Ley N°28611, que indica que “las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA”; por lo que de acuerdo a sus competencias, se da a conocer que **no se tuvo registro de denuncias de ninguno de los componentes en el Cuaderno de Registro de Denuncias Ambientales para el año 2024.**

En ese sentido; remito la presente para su conocimiento y SOLICITO QUE A TRAVÉS DE SU DESPACHO SE EMITA UN OFICIO ANTE el MINISTERIO DEL AMBIENTE como reporte anual conforme lo establece la normativa ambiental vigente; y el cargo de recepción ante el ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL para su conocimiento y acciones según correspondan.

Sin otro particular, es oportuna la ocasión para expresarle la muestra de mi estima personal.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI

ING. ELBER YERAL MAMANI MAMANI
GERENTE MUNICIPAL





CREADA POR LEY 12194 EL 15
DE FEBRERO DE 1955

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

INFORME N° 066-2025-GDSE-GM/MDQ

A : ING. ELBER YERAL MAMANI MAMANI
Gerente Municipal

DE : ING. ELBER YERAL MAMANI MAMANI
(e) Gerencia de Desarrollo Social y Económico

ASUNTO : REMITO REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS
Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2024

REFERENCIA : A) INFORME N° 019-2025-OGAS-GDSE/MDQ

FECHA : Quilahuani, 14 de mayo de 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE QUILAHUANI
GERENCIA MUNICIPAL

14 MAY 2025

RECIBIDO

Nº REG:	1147
HORA:	5:50pm
FIRMA:	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia, remitirle el reporte anual de denuncias ambientales recibidas y atendidas en el año fiscal 2024, emitido por la Bach. Lucia Alejandra Castillo Yanqui, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento.

Por lo expuesto, se remite la información solicitada y solicito se remita el presente informe al Ministerio del Ambiente como reporte anual conforme lo establece la normativa ambiental vigente; y el cargo de recepción ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para su conocimiento, en un plazo máximo de 05 días hábiles de emitido el informe de la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUILAHUANI

ING. ELBER YERAL MAMANI MAMANI
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C.c Archivo-(01) folios



CREADA POR LEY 12194 EL 15 DE FEBRERO DE 1955

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
OFICINA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

INFORME N° 019-2025-OGAS-GDSE/MDQ

A : ING. ELBER YERAL MAMANI MAMANI
(e)Gerencia de Desarrollo Social y Económico

DE : BACH. LUCIA ALEJANDRA CASTILLO YANQUI
Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento

ASUNTO : REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN
EL AÑO FISCAL 2024

FECHA : Quillahuani, 14 de mayo de 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE QUILAHUANI
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

14 MAY 2025

RECIBIDO

Nº REG: 725
HORA: 3:30 p.m. FIRMA: LR

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informarle que, en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1055 que modifica el artículo 43° de la Ley N° 28611, que indica que "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información con la finalidad de hacer públicas esta información a la población a través del SINIA"; se informa que, durante el periodo del año fiscal 2024, dentro de la Municipalidad Distrital de Quillahuani, la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento no tuvo registro de denuncias de ninguno de los componentes en el Cuaderno de registro de Denuncias Ambientales para el año 2024.

Por lo expuesto, considerando las competencias y funciones de la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento, solicito se remita el presente informe al Ministerio del Ambiente como reporte anual conforme lo establece la normativa ambiental vigente; y el cargo de recepción ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para su conocimiento, en un plazo máximo de 05 días hábiles.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI

Bach. Lucia Alejandra Castillo Yanqui
OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

C.c Archivo